



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 22 de febrero de 2024.**

**VISTO:**

Las Resoluciones de la Procuración General Nros. PG 13/11 anexo II, 151/16 y 23/17, 129/20, 90/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota N° 6/24 el señor Defensor General, Dr. Martín Saravia, solicita modificar el orden de subrogancia para el Ministerio Público de la Defensa con asiento en Victorica dispuesto por Resolución PG N° 90/22.

La propuesta formulada por el Dr. Saravia, a expreso pedido de las titulares de ambos organismos – subrogarse entre sí, en primer término-, es la misma que fuera dispuesta por Resolución PG N° 129/20 y modificada oportunamente a pedido de la señora Defensora General Sustituta, Dra. Carina Mariana Ganuza.

Ante ello y en un todo de acuerdo a la nota elevada por el Sr. Defensor General, resulta necesario y conveniente dejar sin efecto la Resolución PG 90/22, dejándose constancia de la vigencia del orden de subrogancia dispuesto por Resolución PG 129/20 para el Ministerio Público de la Defensa con asiento en Victorica.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que confieren al suscripto los artículos 18 inc. m, 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

- 1°) **Dejar** sin efecto la Resolución PG n° 90/22.
- 2°) **Recordar**, de acuerdo a los fundamentos expresados en los considerandos, la vigencia, a partir del día de la fecha, de la Resolución PG 129/20.
- 3°) **Regístrese**, comuníquese al Defensor General y por su intermedio a los demás integrantes del Ministerio Público de la Defensa interesados. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

**Resolución P.G. N° 14/24**

F.903

CHRISTIAN DAVID MUCH  
SECRETARIO DE LA  
PROCURACIÓN GENERAL

MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL

